



CONSEJO DE ESTADO

En Madrid, a 30 de abril de 2021, se ha reunido la Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1 y C1/C2, convocado por Resolución de 18 de marzo de 2021 (B.O.E. del 27 de marzo), procediendo a examinar las instancias presentadas para la provisión de una plaza de Jefe Negociado N.18, una plaza de Jefe de Tramitación N.18 y una plaza de Jefe de Sección de Edición Digital de Dictámenes N.22, en el Consejo de Estado, comprobando que todas se encuentran dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Del examen de la documentación requerida para la valoración de los méritos generales y de acuerdo con lo dispuesto en la Base Cuarta, párrafo 2º, de las bases de la convocatoria, se acuerda **la exclusión del candidato don Pedro José Romero Pérez**, para la provisión de las plazas mencionadas en el párrafo anterior, al no haber alcanzado la puntuación mínima de 6 puntos en la primera fase del concurso, puntuación mínima exigida para pasar a la segunda fase del mismo, obteniendo una puntuación de 4,13 puntos en la plaza de Jefe de Sección de Edición Digital de Dictámenes N.22, una puntuación de 5,00 puntos en las plazas de Jefe de Tramitación N.18 y Jefe de Negociado N.18.

Por ello, la Comisión de Valoración, por unanimidad, y conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, párrafo 2º, de las bases de la convocatoria, **ACUERDA la exclusión provisional del candidato don Pedro José Romero Pérez**, al no haber alcanzado la puntuación mínima de 6 puntos en la primera fase del concurso, puntuación mínima exigida para pasar a la segunda fase del mismo, abriéndose un **plazo de cinco días hábiles para posibles subsanaciones**, a contar desde el martes 4 de mayo de 2021, día siguiente al de la publicación en la página web del Consejo de Estado del Acuerdo de exclusión provisional.



CONSEJO DE ESTADO

Aspirante excluido provisionalmente

ROMERO PÉREZ, Pedro José

Excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la primera fase del concurso para pasar a la segunda fase del mismo. Base cuarta, párrafo 2º, de la convocatoria.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,